



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA ENTREGAR EN CONCESIÓN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EN LA BANDA 821 - 824 MHz Y 866 - 869 MHz PARA LA PROVINCIA DE LIMA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Circular N° 015

De conformidad con la facultad establecida en el numeral 1.5.1 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos, pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

- Incluir la unidad de medida del Ancho de Banda del Canal Radioeléctrico en el literal c) del formulario de Metas de Uso del Espectro Radioeléctrico contenido en el Anexo N° 11 de la Bases, en los términos siguientes:

"SERVICIO MOVIL DE CANALES MULTIPLES DE SELECCIÓN AUTOMÁTICA (TRONCALIZADO).

[...]

c) Ancho de banda del Canal Radioeléctrico: Hz

[...]"

- Agregar al final del texto de todos los formatos contenidos en el Anexo 11, como nota al pie el siguiente texto:

"La Sociedad Concesionaria presentará el formato que corresponda al servicio público de telecomunicaciones que prestará, de acuerdo a su Plan de Cobertura."

- Incluir el numeral 1.4.16 en las Bases, de acuerdo al texto siguiente.

"1.4.16 Mediante Decreto Legislativo N° 1012, Ley Marco de las Asociaciones Público Privadas del 13 de mayo de 2008 y su reglamento, se establecieron los principios, procesos y atribuciones del Sector Público para la evaluación, implementación y operación de infraestructura pública o la prestación de servicios públicos, con participación del sector privado, así como establecer el marco general aplicable a las iniciativas privadas".

Lima 20 de Abril... 2009



Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos